

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA
COMPROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES DE
AYUDAS Y PUBLICACIÓN EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE
SUBVENCIONES (BDNS) EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS
DEL PERIODO DE FONDOS EUROPEOS 2021-2027
(EXPEDIENTE Nº 149/2023)**

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1. OBJETO**
- 2. DURACIÓN**

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 4. CERTIFICACIONES**
- 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**
- 6. EQUIPO DE TRABAJO**

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

- 7. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, la Cámara de España) es permitir la selección de la empresa que prestará los servicios de automatización para la comprobación de las condiciones de los solicitantes de ayudas y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el marco de la gestión de programas del periodo de fondos europeos 2021-2027.

1.1. Antecedentes

La Cámara de España es una Corporación de derecho público, creada a instancias de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en sustitución del anterior Consejo Superior de Cámaras de Comercio, es el órgano de representación y coordinación de todas las Cámaras de Comercio territoriales, ante instancias estatales e internacionales, y tiene encomendada por Ley la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

La Cámara de España desempeña asimismo una labor activa como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, responsabilizándose del diseño y ejecución de los planes camerales de competitividad y de internacionalización de la empresa española.

La Cámara de España se prevé que actúe como Organismo Intermedio para la gestión de fondos europeos en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027, en el Programa FSE+ de Empleo Juvenil y en el Programa FSE+ EFESO. En este sentido la Cámara de España en la actualidad tiene asignada dotación y senda financiera para dichos programas operativos y, en su calidad de Organismo Intermedio, la Cámara de España asumiría, entre otras, la función de gestión del Programa Operativo siendo responsable de la selección de operaciones para su financiación, a cuyo efecto dispone de la colaboración de la red nacional de Cámaras de Comercio.

En el desempeño de sus labores como Organismo Intermedio para la gestión de fondos europeos la Cámara de España debería de disponer de los sistemas de información necesarios para el registro y almacenamiento de la información necesaria. A tal efecto la Cámara de España cuenta con una serie de portales y aplicaciones de soporte tecnológico orientadas a lograr la consecución de los objetivos específicos marcados en cada programa, así como aplicaciones transversales necesarias para la supervisión, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría del conjunto de programas.

Adicionalmente, la Cámara de España dispone de un plan de sistemas de información, relativo a la gestión y control de programas cofinanciados con fondos FEDER y FSE+ que se ejecutarán durante el periodo 2021-2027, identificándose una serie de actuaciones que la Cámara de España precisa acometer para cumplir con las exigencias establecidas por la normativa europea de aplicación y con las directrices aplicables a los Organismos Intermedios para la gestión y control de las actuaciones cofinanciadas y que, al mismo tiempo, permita conseguir que la ejecución de dichos fondos europeos se

realice de la mejor forma posible, con el soporte de herramientas tecnológicas eficientes que propicien un mejor desempeño de las funciones encomendadas como Organismo Intermedio.

Entre las actuaciones identificadas se encuentra la necesidad de disponer servicios de automatización para la comprobación de las condiciones de los solicitantes de ayudas que permitan agilizar y dotar de mayor seguridad al proceso de selección de operaciones para su financiación, así como automatizar la publicación de las ayudas concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el marco de la gestión de programas del periodo de fondos europeos 2021-2027.

1.2. Objetivo de la prestación

A través de la presente licitación se pretende la contratación de la empresa que prestará los servicios de automatización de la comprobación de las condiciones de los solicitantes de ayudas y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el marco de la gestión de programas del periodo de fondos europeos 2021-2027.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara de España.

2. DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse antes de su finalización, sin que en ningún caso las prórrogas consideradas aisladas o conjuntas puedan exceder tres (3) años. Así, la duración máxima de la contratación, incluidas eventuales prórrogas, puede extenderse a un total de cinco (5) años.

No obstante, se establece un plazo máximo de ejecución de siete meses (7), a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el contrato, para los trabajos correspondientes a la fase de análisis, diseño, construcción e implantación del servicio y un plazo máximo de ejecución de cinco meses (5), a contar desde la finalización de la fase anterior, para los trabajos de correspondientes a la fase de estabilización y pilotaje, todo ello en los términos establecidos en el apartado 3 – especificaciones técnicas del presente documento.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios que el adjudicatario deberá prestar a la Cámara de España deberán responder a los siguientes requisitos técnicos:

3.1. Plataforma como Servicio (PaaS)

El objeto del contrato es disponer por parte de la Cámara de España de una plataforma como servicio para la comprobación del cumplimiento de las condiciones de solicitantes de ayudas y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), e incluyendo la posibilidad de migración a las infraestructuras de la Cámara de España (instalación On premise), de acuerdo a las siguientes características mínimas:

- La plataforma suministrada incluirá los entornos de preproducción y producción, con el dimensionamiento y disponibilidad requeridos en función de la naturaleza de cada entorno y de las volúmetrías de uso que se precisen en cada momento.
- La propiedad intelectual y derechos de explotación de todos aquellos desarrollos necesarios para la prestación del servicio y de los productos obtenidos durante la ejecución del contrato corresponderán a la Cámara de España en exclusiva, incluyendo el derecho de uso y transformación con medios propios o externos, sin ningún tipo de limitación, tras la finalización del contrato.
- La plataforma como servicio se diseñará con la premisa de poder ser desplegada en las infraestructuras propias de la Cámara de España (instalación On premise) cuando ésta así lo decida. Por este motivo la plataforma se soportará sobre tecnologías estándar, de código abierto o licenciadas, accesibles en cualquier momento por la Cámara de España, de forma que ésta pueda explotar la plataforma tras la finalización del contrato sin la existencia de dependencias por parte del adjudicatario.
- Por lo anterior se valorará la adecuación tecnológica de la plataforma ofertada para poder ser desplegada en infraestructuras estándar, soportadas sobre servidores con tecnologías Microsoft Server o Linux y sistemas de gestión de bases de datos comunes como Microsoft SQL Server, Oracle MySQL, PostgreSQL, otros.
- En el caso de que la propuesta requiera del uso de cualquier tipo de software o producto comercial, la oferta deberá incluir los costes de licenciamiento para toda la duración del contrato, teniendo en cuenta los entornos de preproducción y producción, y las volúmetrías de uso previstas. A modo de ejemplo, y sin efectos limitativos, están incluidos los costes de licenciamiento siguientes:
 - Software de virtualización
 - Sistemas operativos
 - Sistemas de gestión de bases de datos

- Servidores de aplicaciones
- Software BPM
- Gestión documental
- Software RPA
- Módulos OCR
- Módulos de tratamiento avanzado de documentos electrónicos
- Servicios de terceros incluidos en la oferta
- Cualquier otro tipo de componente software incluido en la oferta

El ofertante deberá detallar en su propuesta la relación de licencias incluidas en su oferta, así como las condiciones de licenciamiento (nombre “comercial” de la licencia, tipo de licencia, condiciones de licenciamiento, otros).

- Cualquier software o producto comercial empleado tiene que poder ser contratado directamente por la Cámara de España, en condiciones de mercado, de manera que ésta pueda explotar la plataforma tras la finalización del contrato sin dependencias por parte del adjudicatario.
- La plataforma como servicio se desplegará sobre infraestructuras escalables que garanticen su disponibilidad y óptimo funcionamiento a lo largo del contrato, teniendo en cuenta las volúmenes previstas, y previendo, además, los necesarios márgenes de maniobra.

Dichas Infraestructuras incluyen tanto el hardware como el software necesarios para el correcto funcionamiento de la plataforma: servidores, switches, routers, balanceadores, cabinas de disco, líneas de comunicaciones, gestores de ancho de banda y QoS, firewalls, gestores de máquinas virtuales, máquinas virtuales, sistemas operativos, sistemas de gestión de bases de datos, gestor documental, servidores de aplicaciones, servidores Web, ..., así como su disponibilidad con un rendimiento óptimo en función de las condiciones de carga existentes en cada momento durante toda la duración del contrato.

Así mismo se incluyen los servicios de backup, monitorización y operación / administración de sistemas sobre los entornos de preproducción y producción y cualquier otro componente o servicio que resulte necesario, incluidos los trabajos de aprovisionamiento inicial.

Los servicios de alojamiento ofrecerán todas las garantías respecto del cumplimiento con los preceptos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y, en particular, evitarán cualquier tipo de transferencia internacional de datos fuera del Espacio Económico Europeo.

3.2. Interfaz de integración con los sistemas de la Cámara de España

La plataforma como servicio para la comprobación del cumplimiento de las condiciones de solicitantes de ayudas y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) expondrá una interfaz de integración con los sistemas de información de la Cámara de España donde se tramitan las solicitudes de ayudas (Sede

Electrónica) y, posteriormente, la justificación de las ayudas y su revisión administrativa hasta el hito del pago al beneficiario (Herramienta de gestión de ayudas).

Como premisa se establece la necesidad de implementar un servicio desacoplado, de funcionamiento asíncrono, y con interfaces que habiliten a los sistemas de información de la Cámara de España que deben de integrarse, la posibilidad de:

- Lanzar peticiones de comprobación del cumplimiento de las condiciones para un determinado NIF o conjunto de NIFs.
- Consultar el estado de situación o grado de avance de las distintas comprobaciones del cumplimiento de las condiciones en proceso sobre un determinado NIF o conjunto de NIFs.
- Obtener información detallada acerca del resultado de las distintas comprobaciones del cumplimiento de las condiciones sobre un determinado NIF o conjunto de NIFs.
- Lanzar peticiones de publicación de concesiones de ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para un determinado NIF o conjunto de NIFs, así como posibles peticiones de publicación de minoraciones de las ayudas inicialmente concedidas.
- Consultar el estado o resultado de las peticiones de publicación de concesiones de ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para un determinado NIF o conjunto de NIFs.

El ofertante deberá detallar en su oferta una propuesta inicial de servicios habilitantes para su consumo por las aplicaciones cliente, si bien el diseño final se acordará y validará por parte de la Cámara de España en fase de análisis y diseño, incluyendo, entre otros, aspectos tales como protocolos de intercambio de información (SOAP/XML, REST/JSON, otros), la estructura/contenido de los XML/JSON de petición y respuesta, o los mecanismos para securizar el acceso a los servicios por parte de las aplicaciones cliente.

3.3. Seguimiento y control del funcionamiento del servicio

El mecanismo de integración inicialmente previsto entre las aplicaciones cliente y la plataforma como servicio es asíncrono.

Adicionalmente, un elevado número de las fuentes de información pre-identificadas por la Cámara de España para la automatización de las comprobaciones de las condiciones implementan también mecanismos de integración asíncronos, motivo por lo cual se hace especialmente necesario habilitar mecanismos de seguimiento del funcionamiento del servicio y su rendimiento, que permitan a la Cámara de España:

- Respecto del seguimiento: conocer en cada momento el número de peticiones en curso, el estado de situación de las peticiones en curso respecto de cada una de las comprobaciones a realizar, así como el detalle de los posibles errores obtenidos, otros indicadores de seguimiento.

- Respecto del rendimiento: el acceso a métricas tales como número de peticiones recibidas, número de peticiones procesadas, número de peticiones con error, número de peticiones en curso, número de peticiones en curso distribuidas por fuente de información, número de reintentos por fuente de información, errores más frecuentes, tiempos medios de procesamiento por fuente de información, otros indicadores de rendimiento.

Para dar cumplimiento al requisito, el ofertante deberá proponer un sistema de acceso en línea a la información de seguimiento y control del funcionamiento del servicio por parte de la Cámara de España como mínimo a través de una interfaz Web.

3.4. Seguridad jurídica del servicio y soporte funcional

La plataforma solicitada será utilizada en el curso del trámite de concesión de ayudas públicas, como elemento de soporte a los agentes tramitadores de expedientes de solicitud que permite comprobar el cumplimiento de las condiciones o requisitos de acceso a las ayudas por parte de los solicitantes, a partir de información ya disponible a través de fuentes de carácter público y de información disponible a través de fuentes de carácter privado de contrastada solvencia para aquellos casos de requisitos no comprobables a través de fuentes públicas.

Dependiendo de la fuente o fuentes de información empleadas en cada caso, el resultado de la comprobación puede ser directo -cumple / no cumple- o no directo -la/s fuente/s de información devuelve/n datos que permiten obtener conclusiones sobre el cumplimiento o incumplimiento mediante la aplicación de reglas de negocio de mayor o menor complejidad-.

En todo caso, y por cada condición o requisito a comprobar, deberán de analizarse y documentarse las fuentes de información empleadas, su idoneidad para la toma de decisión, así como los tratamientos realizados para la obtención de la conclusión respecto del cumplimiento o incumplimiento teniendo en cuenta tanto la normativa nacional como europea de aplicación. Todo ello tanto desde un punto de vista técnico como desde un punto de vista legal y formando parte de un documento de definición de procesos de carácter global que sirva de soporte para la justificación de la automatización implementada ante quien corresponda.

De cara a garantizar la trazabilidad de extremo a extremo del servicio ante posibles procesos de auditoría o revisión, tanto de instancias nacionales como europeas, la plataforma deberá generar y registrar evidencias suficientes relacionadas con:

- Todas las solicitudes realizadas por los sistemas / aplicaciones de la Cámara de España que hagan uso del servicio.
- Todas las respuestas ofrecidas a los sistemas / aplicaciones de la Cámara de España que hagan uso del servicio.
- Todas las llamadas realizadas por la plataforma a los servicios externos de las entidades públicas y privadas proveedoras de información.
- Todas las respuestas obtenidas de los servicios externos de las entidades públicas y privadas proveedoras de información.

Las evidencias generadas para garantizar la trazabilidad, serán custodiadas por la propia plataforma y, al mismo tiempo, entregadas a los sistemas/aplicaciones de la Cámara de España que hagan uso del servicio como parte de la respuesta ofrecida sobre cada una de las condiciones.

El adjudicatario prestará el soporte legal y funcional necesario para la redacción y firma de los convenios y contratos necesarios entre la Cámara de España y las entidades suministradoras de información, la asistencia necesaria en los procesos de alta en los servicios provistos por dichas entidades que se precisen, así como cualquier otra asistencia necesaria para el diseño y operativización extremo a extremo del modelo tecnológico de soporte a las comprobaciones de las condiciones de acceso a las ayudas.

3.5. Volumetrías previstas

En relación con las volumetrías de uso del servicio previstas, y tomando como referencia el número de solicitudes recibidas en las convocatorias de ayudas gestionadas durante el periodo 2014-2020, el dimensionamiento del servicio en cuanto a capacidades de cómputo, conectividad, almacenamiento y licenciamiento se refiere debería de ajustarse para un óptimo funcionamiento bajo las siguientes estimaciones:

Nº de comprobaciones anuales	Distribución de las comprobaciones anuales
25.000	A lo largo de todo el año con especial concentración entre los meses de enero y junio

3.6. Relación preliminar de automatismos

En relación con las comprobaciones a realizar para la concesión de ayudas, tras una prospección inicial realizada por la Cámara de España de los servicios de información disponibles proporcionados por distintas fuentes públicas para facilitar la interoperabilidad entre las Administraciones Públicas, y también por fuentes de carácter privado, se identifica la siguiente relación de servicios que resultarían de aplicación directa en función del objeto del contrato:

Comprobación: Número de trabajadores de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación de que la entidad solicitante cumple con el requisito de número de trabajadores definido en la convocatoria de ayudas a través de la consulta del número de empleados medio de un año a la Seguridad Social
Fuente de información: Tesorería General de la Seguridad Social
Método de integración: A través de la Plataforma de Intermediación de Datos
Código de certificado: SVDTGSSPLANTILLAMEDIAWS01

Comprobación: Poderes de los firmantes de la solicitud
Alcance de la comprobación: Verificación de la capacidad de representación legal de los firmantes de la solicitud frente a la entidad para la que se solicita la ayuda
Fuente de información: Consejo General de Notarios

Método de integración: A través de servicio Web directo
Código de certificado: N/A (http://www.ancert.com)

Comprobación: Domicilio fiscal de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación del domicilio fiscal de la entidad solicitante de la ayuda
Fuente de información: Agencia Estatal de Administración Tributaria
Método de integración: A través de servicio Web directo
Código de certificado: DOMFISC

Comprobación: Condición de Pyme de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación del cumplimiento de las condiciones de la entidad solicitante respecto de la consideración de pyme según el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea
Fuente de información: Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España; Axesor S.A.; Comisión Europea – herramienta Arachne
Método de integración: CORPME y Axesor, a través de servicios Web directos; Arachne, a través de interfaz Web accesible mediante navegador
Código de certificado: N/A

Comprobación: Corriente de pago con las obligaciones tributarias de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la AEAT teniendo en cuenta las competencias en la materia de las CCAAs del País Vasco y Navarra
Fuente de información: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Agencia Tributaria de Navarra, Agencia Tributaria del País Vasco
Método de integración: A través de la Plataforma de Intermediación de Datos
Código de certificado: ECOT103, SVDNAVARRACPAGOGENERICOWS01, NO_DISPONIBLE

Comprobación: Corriente de pago con las obligaciones con la Seguridad Social de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social
Fuente de información: Tesorería General de la Seguridad Social
Método de integración: A través de la Plataforma de Intermediación de Datos
Código de certificado: Q2827003ATGSS001

Comprobación: Actividad económica de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación de la veracidad de la pertenencia de un NIF a una actividad económica, su vigencia y antigüedad

Fuente de información: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Agencia Tributaria de Navarra, Agencia Tributaria del País Vasco
Método de integración: Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de servicio Web directo, Agencia Tributaria de Navarra y Agencia Tributaria del País Vasco a través de la Plataforma de Intermediación de Datos
Código de certificado: IAE10, HTNIAE, SVDPVASCOIAEEXTWS01

Comprobación: Condición de mínimos de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación del cumplimiento de la condición de mínimos de la entidad solicitante según el reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión Europea
Fuente de información: Ministerio de Hacienda - IGAE
Método de integración: A través de la Plataforma de Intermediación de Datos
Código de certificado: SVDIGAEMINIMISWS01

Comprobación: Inhabilitación de la entidad solicitante para la percepción de subvenciones
Alcance de la comprobación: Verificación de que la entidad solicitante no se encuentra inhabilitada para la percepción de subvenciones
Fuente de información: Ministerio de Hacienda - IGAE
Método de integración: A través de la Plataforma de Intermediación de Datos
Código de certificado: SVDIGAEINHABILITACIONWS01

Comprobación: Insolvencia de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación de que la entidad solicitante no se encuentra inmersa en un concurso de acreedores
Fuente de información: Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España
Método de integración: A través de la Plataforma de Intermediación de Datos
Código de certificado: SVDREGPUBCONWS01

Comprobación: Entidad solicitante no deudora por reintegro
Alcance de la comprobación: Verificación de que la entidad solicitante no tiene deudas por origen de reintegros
Fuente de información: Oficina Nacional de Contabilidad
Método de integración: A través de servicio Web directo
Código de certificado: N/A

Comprobación: Titularidad real de la entidad solicitante
Alcance de la comprobación: Verificación de la titularidad real de las empresas solicitantes a los efectos de evitar fraudes y dobles financiaciones
Fuente de información: Consejo General de Notarios

Método de integración: A través de servicio Web directo

Código de certificado: N/A (<http://www.ancert.com>)

Catálogo de servicios de la Plataforma de Intermediación de Datos:

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/223/Descargas/Catalogo%20Servicios%20de%20Verificacion%20y%20consulta%20de%20Datos%20SCSP.pdf>

Servicios no intermediados ofrecidos por la AEAT:

https://www.agenciatributaria.es/static_files/Sede/Procedimiento_ayuda/ZA05/indice_ser_v_web_sum_aapp.pdf

Automatismo: Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Alcance del automatismo: Integración con la BDNS para la publicación de las ayudas concedidas y renuncias / minoraciones a las ayudas concedidas

Fuente de información: Ministerio de Hacienda - IGAE

Método de integración: A través de servicio Web directo

Código de certificado: N/A

Más información en:

<https://www.oficinavirtual.pap.hacienda.gob.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/CatalogoSistemasInformacion/TESEOnet/Paginas/Documentaci%C3%B3n.aspx>

Automatismo: Corriente de pago con las obligaciones tributarias de la entidad solicitante

Alcance del automatismo: Verificación del certificado aportado por el solicitante en caso de no autorizar la consulta automática de esta información, previendo la aportación de un certificado en formato PDF nativo o de una copia en formato imagen (aplicación de técnicas de OCR)

Fuente de información: Propio solicitante

Método de integración: N/A

Código de certificado: N/A

Automatismo: Corriente de pago con las obligaciones con la Seguridad Social de la entidad solicitante

Alcance del automatismo: Verificación del certificado aportado por el solicitante en caso de no autorizar la consulta automática de esta información, previendo la aportación de un certificado en formato PDF nativo o de una copia en formato imagen (aplicación de técnicas de OCR)

Fuente de información: Propio solicitante

Método de integración: N/A

Código de certificado: N/A

El número y servicios concretos con los que finalmente se integrará la plataforma se determinará en fase de análisis y diseño, tras el análisis detallado de la aplicabilidad de cada una de las fuentes de información a los objetivos del proyecto desde un punto de vista legal y técnico que garantice el cumplimiento de la normativa tanto nacional como europea de aplicación.

Se contempla igualmente la posibilidad de integración con otros servicios no incluidos en la relación preliminar identificada por la Cámara de España y que pudieran ser aptos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

3.7. Otros aspectos relevantes

La plataforma se construirá empleando soluciones tecnológicas que garanticen su flexibilidad, entendiendo por flexibilidad la capacidad de adaptación a posibles cambios en los procesos de verificación inicialmente implementados o la implantación de nuevos procesos durante la ejecución del contrato mediante interfaces de integración análogos a los contemplados en el punto 3.6 “Relación preliminar de automatismos” u otros distintos como pueden ser el intercambio de ficheros en formato estructurado por protocolos SFTP, mail u otros medios.

La plataforma se construirá poniendo foco en garantizar la seguridad y privacidad de la información tanto en tránsito, es decir, durante la fase de intercambio de datos entre los distintos sistemas de información implicados, como en uso, es decir, durante la fase de tratamiento de los datos por parte de la plataforma.

3.8. Adaptativos, evolutivos post-implantación

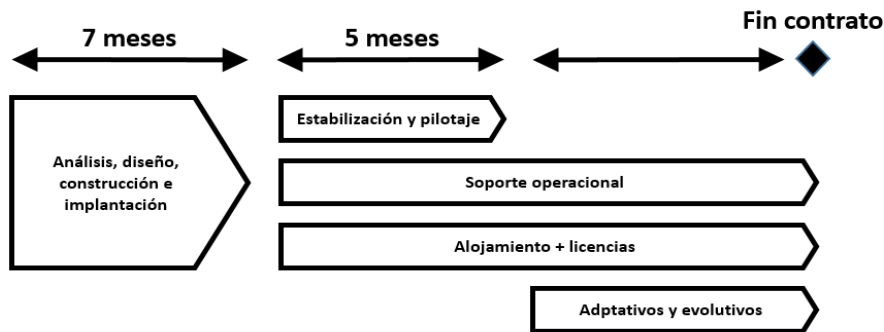
Dentro del alcance del contrato se contempla un margen de un 30% sobre la estimación de proyecto para el primer año, a disposición de la Cámara de España para la ejecución de adaptativos y evolutivos con carácter posterior a las fases de análisis, diseño, desarrollo e implantación y de estabilización y pilotaje de la plataforma. Los adaptativos y evolutivos pueden venir condicionados por cambios en las condiciones de integración con las fuentes de información, por la necesidad de incluir nuevas fuentes de información, por la necesidad de mejorar las condiciones de integración con las aplicaciones cliente, por la necesidad de incluir mejoras o ampliaciones relacionadas con la estabilidad, rendimiento y/o trazabilidad del servicio, o por otras causas.

La ejecución de trabajos adaptativos y evolutivos con carácter posterior a las fases de análisis, diseño, desarrollo e implantación y de estabilización y pilotaje de la plataforma se realizará siempre previa solicitud de la Cámara de España, estimación por parte del adjudicatario y aprobación de la estimación por la Cámara de España.

No existe compromiso de consumo alguno por parte de la Cámara de España, ni con carácter anual, ni durante la ejecución total del contrato, respecto de la ejecución de trabajos adaptativos y evolutivos.

3.9. Fases del servicio

La prestación del servicio solicitado se divide en las siguientes fases o etapas:



Fase de análisis, diseño, construcción e implantación. Se desarrollará por un periodo máximo de 7 meses e incluirá como mínimo las tareas de análisis legal, funcional y técnico de la solución final, el diseño legal, funcional y técnico del sistema de información, la elaboración del documento de definición de procesos, la construcción iterativa del sistema de información por cada automatismo o agrupaciones funcionales de automatismos, la realización de pruebas unitarias por cada automatismo y las pruebas integradas sobre el conjunto de automatismos implementados.

Fase de estabilización y pilotaje. Se desarrollará por un periodo máximo de 5 meses e incluirá todas las tareas necesarias para la consolidación del funcionamiento del sistema de información, el soporte prioritario a proveedores de aplicaciones cliente que deben de integrarse con el sistema de información y la realización de los ajustes que resulten necesarios tras la realización de pruebas integradas con las aplicaciones cliente consumidoras de los servicios.

Fase de soporte operacional. Se extenderá desde del octavo mes de contrato, o desde la puesta en producción de los primeros automatismos, lo que después ocurra, y hasta la finalización del contrato, e incluirá todas las tareas monitorización, operación, soporte preventivo, soporte correctivo, soporte a consultas e incidencias necesarias para la óptima prestación del servicio, los servicios de alojamiento de la plataforma para los entornos de preproducción y producción, así como las licencias necesarias.

Fase de adaptativos y evolutivos post-implantación. Se podrá ejecutar tras la fase de estabilización y pilotaje, una vez aceptado el sistema de información por la Cámara de España, en caso de detectarse la necesidad de llevar a cabo adaptaciones y/o evoluciones tanto desde un punto de vista legal, como funcional o técnico con el objeto de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema.

4. CERTIFICACIONES

La criticidad existente en relación con la seguridad de la información gestionada, requiere que los ofertantes deban acreditar estar en disposición de las siguientes certificaciones:

- ISO 27001: Sistemas de gestión de seguridad de la información o certificación equivalente.
- ISO 15504-SPICE: Modelo de Madurez de Ingeniería del Software Nivel 3 o superior, o certificación equivalente (siendo válido el CMMI-DEV v1.3 o superior).

- Certificación en el ENS, categoría MEDIA o superior, para la prestación de servicios de datacenter/hosting desde la ubicación donde alojarán los sistemas.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de cada una de las prestaciones anteriormente indicadas. En concreto en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reunión
- Informes de seguimiento
- Planes de proyecto / planificaciones
- Documentos de Especificación de Requisitos del Sistema
- Documentos de análisis funcional: global y específico de cada proceso de comprobación / automatismo
- Documentos de diseño técnico: global y específico de cada proceso de comprobación / automatismo
- Documento de definición de procesos

- Documentos de configuración: global y específico de cada automatismo
- Código fuente documentado
- Scripts de base de datos

- Planes de pruebas unitarias e integradas (todos los procesos o grupos de procesos)
- Resultados de ejecución de los planes de pruebas

- Manual/es para integradores, incluyendo la descripción técnica completa para cada automatismo
- Manuales de administración/explotación de la plataforma

- Convenios con terceros
- Formularios de alta en servicios de terceros

6. EQUIPO DE TRABAJO

6.1. Perfiles y dimensionamiento

El licitador deberá proponer un equipo de trabajo inicial para las fases de análisis, diseño, construcción e implantación y de estabilización y pilotaje, formado por cuantos integrantes y porcentaje de dedicación estime adecuados para que la ejecución de los trabajos descritos cumpla los objetivos y plazos establecidos.

El equipo de trabajo se podrá ir ajustando en cuanto a número de perfiles y porcentaje de dedicación en función de las necesidades del proyecto en cada momento y de las perspectivas de ejecución a corto y medio plazo, con el objetivo de cumplir con los hitos temporales establecidos en el punto 2 “Duración” del presente documento durante la fase de análisis, diseño, construcción e implantación y la fase de estabilización y pilotaje.

El formato para la gestión del equipo de trabajo adscrito al proyecto durante la fase de análisis, diseño, construcción e implantación y la fase de estabilización y pilotaje responderá a la siguiente operativa:

- Revisión conjunta y aprobación por parte de la Cámara de España del plan de trabajo previsto a corto plazo –Sprint– (p.e. en periodos de 4 semanas de común acuerdo entre las partes).
- Propuesta por parte del adjudicatario de la configuración del equipo de trabajo necesario para la consecución de los objetivos marcados a corto plazo –Sprint–.
- Aprobación de la propuesta de configuración del equipo de trabajo por parte de la Cámara de España para el siguiente periodo –Sprint–.
- Ejecución de los trabajos por parte del adjudicatario, incluyendo la generación de evidencias documentales (partes horarios) que, junto con los distintos entregables del proyecto, justifiquen la efectiva dedicación al proyecto de cada uno los integrantes del equipo de trabajo.

El adjudicatario únicamente tendrá derecho a facturar los importes que resulten de aplicar a la configuración del equipo de trabajo aprobado por la Cámara de España en cada momento, las horas efectivamente justificadas y las tarifas por categoría profesional especificadas en su oferta económica.

El ofertante presentará, junto con el resto de elementos de la propuesta necesarios para su valoración por parte de la Cámara de España, su propuesta de composición del equipo de trabajo sobre el que aplicará el mecanismo de gestión descrito en esta misma sección, junto con sus currículos académicos y profesionales, debiendo ajustarse a los requerimientos mínimos indicados en el presente pliego.

Las distintas categorías profesionales exigidas por la Cámara de España, el número de perfiles mínimo exigido, y sus requisitos mínimos se muestran en la tabla siguiente:

Nº mínimo de perfiles	Categoría profesional	Descripción categoría profesional	Requisitos mínimos
1	DP	Director de Proyecto	Titulado universitario con al menos 10 años de experiencia en consultoría de negocio relacionada con programas de concesiones de ayudas y subvenciones con fondos europeos
2	RTF	Responsable Técnico y Funcional	Al menos 10 años de experiencia como jefe de proyecto en proyectos tecnológicos
2	ARQ	Arquitecto Software	Al menos 5 años de experiencia como arquitecto software en proyectos de diseño arquitectónico de plataformas con la tecnología ofertada Específicamente, al menos 3 años de

			experiencia en proyectos de integración con la Plataforma de Intermediación de Datos (PiD)
5	AP	Analista Programador	Al menos 5 años de experiencia como analista programador con la tecnología ofertada, y en proyectos de integración entre plataformas Específicamente, al menos 3 años de experiencia en proyectos de integración con la Plataforma de Intermediación de Datos (PiD)
2	CF	Consultor Funcional	Titulado universitario con al menos 5 años de experiencia en consultoría de negocio relacionada con programas de concesiones de ayudas y subvenciones con fondos europeos
2	CL	Consultor Legal	Titulado universitario en Derecho con al menos 5 años de experiencia en consultoría legal relacionada con programas de concesiones de ayudas y subvenciones con fondos europeos

Categorías profesionales consideradas por el Cámara de España para la prestación de los servicios solicitados

Las dedicaciones máximas estimadas por categoría profesional durante las fases de análisis, diseño, construcción e implantación y de estabilización y pilotaje son las que figuran en la tabla siguiente. No obstante, se trata tan solo de distribuciones tentativas, utilizadas para el cálculo del presupuesto de licitación, y que serán ajustadas a la realidad del desarrollo del proyecto en fase de ejecución, no existiendo compromiso alguno de consumo mínimo garantizado por parte de la Cámara de España ni a nivel global ni por categoría profesional, y con la única limitación de no poder superar en ningún caso el importe total ofertado por el adjudicatario para estas fases.

Categoría profesional	Año 1 (Nº horas)
Director de Proyecto	106
Responsable Técnico y Funcional	528
Analista Programador	4.576
Arquitecto Software	458
Consultor Funcional	1.197
Consultor Legal	317

Dedicaciones máximas estimadas por categoría profesional durante las fases de análisis, diseño, construcción e implantación y de estabilización y pilotaje

La fase de soporte operacional comenzará desde el mes octavo de proyecto, o desde la puesta en producción de los primeros automatismos, lo que después ocurra, debiendo

participar en la misma tanto la categoría profesional de responsable técnico y funcional como las categorías profesionales de analista programador y arquitecto software, con las dedicaciones suficientes como para garantizar el correcto seguimiento, funcionamiento y rendimiento del servicio, así como el reporte periódico sobre el funcionamiento del mismo a la Cámara de España.

Finalmente, el equipo de trabajo adscrito al proyecto para la fase de adaptativos y evolutivos post-implantación estará formado por aquellos perfiles, de entre los considerados por la Cámara de España para la ejecución del proyecto, que se precisen en cada momento, en función de la tipología de los adaptativos y/o evolutivos a realizar.

La gestión del equipo de trabajo en esta fase responderá a la siguiente operativa:

- Solicitud de adaptativo / evolutivo por parte de la Cámara de España.
- Propuesta de alcance del adaptativo / evolutivo, estimación temporal y de equipo de trabajo necesario por parte del adjudicatario.
- Aprobación de la propuesta de alcance, la estimación temporal y el equipo de trabajo por la Cámara de España (plazos, perfiles y dedicación).
- Ejecución de los trabajos por parte del adjudicatario, incluyendo la generación de evidencias documentales (partes horarios) que, junto con los distintos entregables del proyecto, justifiquen la efectiva dedicación de cada uno los integrantes del equipo de trabajo.

6.2. Estabilidad del equipo de trabajo

El rendimiento del servicio en términos de calidad y productividad está directamente relacionado con las capacidades y competencias del personal adscrito al proyecto, con la adecuada selección e implantación de las metodologías de trabajo, pero también, con el aprendizaje y conocimiento de las especificidades del proyecto adquiridas por el equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, motivo por el cual la estabilidad de dicho equipo se considera un aspecto clave de cara a garantizar la calidad y el máximo rendimiento durante toda la prestación del servicio.

Por lo anterior, la sustitución de todos o alguno de los miembros del equipo de trabajo por alguna de las causas contempladas en el pliego se deberá realizar en condiciones que garanticen el menor impacto posible en cuanto a la calidad y el rendimiento del servicio.

Sin menoscabo de la obligatoriedad de que los candidatos propuestos deban cumplir las condiciones mínimas de solvencia técnica establecidas en la convocatoria, la sustitución de los miembros del equipo de trabajo se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Comunicación previa por parte del adjudicatario con un mínimo de 4 semanas de antelación y motivación suficiente de las causas que concurren para la sustitución.
- Presentación de posibles candidatos (mínimo dos).
- Aceptación de alguno de los candidatos propuestos por parte de la Cámara de España.

6.3. Otras condiciones

Lugar de trabajo: En lo referente a la ubicación del personal encargado de la ejecución de los trabajos, éste estará ubicado en las instalaciones del adjudicatario, salvo las reuniones de trabajo, control y seguimiento que se precisen para el correcto desarrollo de la prestación del servicio y que, a juicio de la Cámara de España, deban de celebrarse en sus oficinas en C/ Ribera del Loira 12 - Madrid.

En relación con lo anterior, y dada la necesidad continua de interrelación con las unidades técnicas y funcionales de la Cámara de España implicadas en este proyecto durante los primeros 7 meses del proyecto, se considera necesario que la empresa adjudicataria pueda atender peticiones de presencia en las instalaciones de la Cámara de España en un tiempo no superior a tres días laborables.

En todo caso la ubicación del personal encargado de la ejecución de los trabajos podrá verse condicionada por las circunstancias y necesidades del proyecto en cada momento, pudiendo requerir la Cámara de España, de manera razonada y justificada, la realización de los trabajos que se consideren necesarios desde sus oficinas.

Tanto en el caso de las reuniones que deban de celebrarse en las oficinas de la Cámara de España, como en el caso de que por necesidades del proyecto deban de realizarse trabajos desde sus oficinas, la empresa adjudicataria no podrá facturar ningún cargo adicional por conceptos tales como desplazamientos, alojamiento, dietas u otros.

Horario de trabajo: En relación con la prestación de los servicios solicitados, al requerir de la realización de trabajos que se pueden planificar en base a alcances y condiciones de prestación conocidas, no se requiere un horario específico de trabajo, pudiendo organizar el adjudicatario los recursos necesarios como mejor considere.

El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo que cumpla con las categorías profesionales y perfiles especificados en el presente documento. En los términos expresados en el Pliego de Condiciones Particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo propuesto reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Asimismo, el ofertante deberá disponer del personal necesario para cubrir posibles bajas o sustituciones de los profesionales que inicialmente asigne a la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de España y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de España, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para el control y seguimiento de los servicios contratados, la Cámara de España podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato, y convocar cuantas reuniones técnicas y de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo.

A tales efectos la Cámara de España designará a un responsable del contrato encargado, entre otras cosas, de velar por la ejecución de los servicios solicitados y ofertados por el adjudicatario en su totalidad, así como por la calidad de los mismos.

El adjudicatario designará un responsable del servicio como principal interlocutor de la Cámara de España para el seguimiento, control y evaluación continua de los servicios prestados, y con competencias para la resolución de cualquier tipo de disputa o discrepancia en la prestación del servicio.

El responsable del servicio por parte del adjudicatario asistirá a cuantas reuniones puedan ser fijadas por la Cámara de España para el seguimiento, control y evaluación de los servicios prestados.

Durante las primeras semanas del contrato se prevé un mínimo de una reunión semanal entre los equipos de proyecto del adjudicatario y de la Cámara de España al objeto de analizar el grado de avance, posibles desviaciones y riesgos, y adoptar las medidas oportunas para lograr los objetivos fijados referidos a la puesta en marcha del servicio objeto de la licitación.